

VISTO:

La Nota de fecha 01 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Vicedecano, Ing. Carlos A. Herrando solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con el Sr. Miguel Angel Torres para que continúe brindando apoyo técnico en la Biblioteca de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de julio de 2016 y por el término de seis meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo técnico, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con el Sr. Miguel A. Torres.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Torres prestará servicios en la Biblioteca de Ciencias Naturales, los días lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Torres asciende a la suma total de \$ 5.500,= (Pesos Cinco mil quinientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Sr. Miguel Angel TORRES, D.N.I. N° 29.337.614 - CUIT N° 20-29337614-0, con domicilio en Manzana 12 - Lote 11 - Grupo 244 - B° Castañares, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para brindar apoyo técnico en la Biblioteca de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo, a partir del día 01 de julio de 2016 y por el término de seis meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Torres prestará servicios en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 5.500,= (Pesos Cinco mil quinientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C -

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2016- 1210

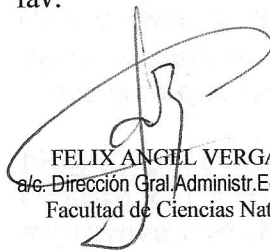
SALTA, 25 de julio de 2016

EXPEDIENTE N° 10.173/2016

Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 240/15.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Miguel Angel Torres, a la Sra. Susana González, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. fav.



FELIX ANGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MÁTILDE KIRSCHBAUM  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales